

# Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Bizkaia y de Gipuzkoa

Número de expediente P10033580

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren 

Abril 2024

---

# ÍNDICE

|                                                     |   |
|-----------------------------------------------------|---|
| 1. OBJETO .....                                     | 2 |
| 2. ALCANCE .....                                    | 2 |
| 3. SOLVENCIA TÉCNICA.....                           | 4 |
| 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 4 |
| 5. GARANTÍAS .....                                  | 7 |
| 6. INCUMPLIMIENTOS .....                            | 7 |
| 7. DURACIÓN DEL CONTRATO .....                      | 7 |
| 8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO .....                   | 8 |
| 9. ESTRUCTURA DE LA OFERTA .....                    | 9 |
| 10. ANEXO.....                                      | 9 |

## 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del “Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Bizkaia y de Gipuzkoa” según relación, plazos y especificación adjunta.

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

## 2. ALCANCE

Para prestar los servicios de transporte por carretera Euskotren dispone de una flota de 73 autobuses en dos territorios, Bizkaia y Gipuzkoa. En cada uno de los dos territorios, Euskotren dispone de sendos talleres (Leioa y Zumaia), en los que el personal de Euskotren realiza los mantenimientos y las de los autobuses y de las cajas de cambios automáticas.

Para llevar a cabo los mantenimientos y las reparaciones necesarias se requiere la compra de recambios para la flota de autobuses que se detalla a continuación:

AUTOBUSES EN BIZKAIA

| MODELO                | NÚMERO |
|-----------------------|--------|
| IVECO                 | 1      |
| MERCEDES              | 1      |
| SCANIA                | 11     |
| VOLVO                 | 21     |
| SOLARIS<br>ELÉCTRICOS | 4      |

AUTOBUSES EN GIPUZKOA

| MODELO   | NÚMERO |
|----------|--------|
| IVECO    | 1      |
| MERCEDES | 1      |
| SCANIA   | 24     |
| VOLVO    | 9      |

---

El presente concurso consiste en el suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses, pedidos desde los diferentes talleres de Euskotren.

Los recambios suministrados por la empresa proveedora deberán ser originales de la marca del chasis del autobús que se vaya a mantener o reparar, siempre que exista recambio original.

- ❖ En caso de no existir recambio original de la marca del chasis del autobús que vaya a ser mantenido o reparado, el recambio suministrado por la empresa proveedora deberá ser OEM (fabricante de equipos originales), siempre que sea autorizado por el responsable de mantenimiento del taller solicitante.

Para los recambios de piezas que vayan montadas en los autobuses, y que no sean de la marca del chasis del autobús, la empresa proveedora deberá suministrar un recambio idéntico a la pieza que traen montados los autobuses en el momento de su entrega. En caso de no existir dicho recambio, se deberá suministrar el que la empresa de la marca del chasis monte en los autobuses que fabrique a fecha de petición de recambio.

La contratación se define en SEIS lotes diferentes, en función de los diferentes modelos de autobús que Euskotren posee, y de la ubicación de los talleres de autobuses en cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes presentar oferta a uno sólo o a varios lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, se realizará una oferta para cada uno de los lotes a los que se quiere presentar oferta, siendo valoradas por separado. Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, definiéndose los lotes como:

- ❖ Lote I-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Bizkaia.
- ❖ Lote II-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Scania de la flota de Gipuzkoa.
- ❖ Lote III-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Volvo de la flota de Bizkaia.
- ❖ Lote IV-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de la marca Volvo de la flota de Gipuzkoa.
- ❖ Lote V-Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes, Iveco y Solaris de la flota de Bizkaia.
- ❖ Lote VI- Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses Mercedes, Iveco y Solaris de la flota de Gipuzkoa.

Se tomará como referencia para el envío de las piezas, las siguientes ubicaciones de los talleres de carretera de Euskotren:

- 📍 Bizkaia: C/ Felipe del Rio 3, Leioa.
- 📍 Gipuzkoa: Estazio Kalea 2, Zumaia.

### 3. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

### 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Condiciones requeridas para la prestación del servicio para cualquiera de los lotes, resultando excluido de la licitación la empresa que no cumpla con todos requerimientos.

- 📍 Los recambios suministrados por la empresa proveedora deberán ser originales de la marca del chasis del autobús que se vaya a mantener o reparar, siempre que exista recambio original.
  - En caso de no existir recambio original de la marca del chasis del autobús que vaya a ser mantenido o reparado, el recambio suministrado por la empresa proveedora deberá ser OEM (fabricante de equipos originales), siempre que sea autorizado por el responsable de mantenimiento del taller solicitante.
- 📍 Para los recambios de piezas que vayan montadas en los autobuses, y que no sean de la marca del chasis del autobús, la empresa proveedora deberá suministrar un recambio idéntico a la pieza que traen montados los autobuses en el momento de su entrega. En caso de no existir dicho recambio, se deberá suministrar el que la empresa de la marca del chasis monte en los autobuses que fabrique a fecha de petición de recambio.
- 📍 El plazo de entrega ordinario para piezas que la empresa disponga en stock será de 24h desde la petición por parte de Euskotren. Para piezas que no tenga en stock 48 h y el plazo podrá ser superior por causas de fuerza mayor que habrá que justificar.
- 📍 En cualquier caso, el personal de Euskotren tendrá la posibilidad de personarse en las instalaciones de la empresa proveedora para recoger las piezas pedidas en el día, independientemente de la hora de su petición y esto hasta media hora antes del cierre de las instalaciones del proveedor.
- 📍 La empresa proveedora deberá entregar al inicio del contrato y al inicio del año de vigencia del contrato, los precios fijados en los catálogos de las empresas fabricantes de los recambios, de manera que quede perfectamente determinado el precio de estos y por cada una de las familias, sin tener en cuenta, a estos efectos, el IVA correspondiente. Si

durante el periodo de ejecución del contrato se realizasen cambios en el parque móvil en las residencias de Euskotren, por altas o bajas, la empresa proveedora ofrecerá, en caso de que se adquieran equipos de marcas diferentes a los detallados, los precios del catálogo del fabricante con los mismos descuentos ofrecidos en su oferta.

- La empresa proveedora deberá entregar mensualmente a Euskotren, en formato Excel, el detalle de los suministros realizados hasta la fecha indicando la marca del autobús para el que se ha realizado el suministro.

Dada la variedad de piezas que se requiere y con la finalidad de facilitar la realización de las ofertas, se han agrupado las piezas en una serie de grupos de familias de piezas que la empresa licitante deberá disponer de stock.

La empresa que presente oferta a la licitación deberá ofertar para todas las familias del Lote al que se presente.

A continuación, se detallan los grupos de familias de recambios que se van a requerir:

1. GRUPO EQUIPO MOTOR: Culatas, bloques, juntas, cigüeñales, bielas, bulones, pistones, camisas, casquillos, válvulas de admisión y escape y sus componentes, árboles de levas, piñones y poleas.
2. GRUPO DE ENGRASE MOTOR: Bombas de engrase, radiadores, convertidores de calor, tubos, latiguillos.
3. GRUPO REFRIGERACIÓN: Bombas de agua, ventiladores, juntas, termostatos, depósitos de expansión del líquido refrigerante, tapones de depósitos de expansión nodriza, todas las referencias de manguitos de refrigeración, radiadores de motor, radiadores de calefacción, condensadores, grifos de calefacción, grupos de climatización, latiguillos de aire acondicionado, tubos, juntas tóricas, arandelas, equipo climatización, grifos, compresor, embragues de compresor.
4. GRUPO ESCAPES: Silenciosos, tubos, catalizadores, filtros de partículas Diesel, válvulas EGR, todo lo referente a factoría química.

Todo lo referente a sistema ad-blue.

Sistema SCR-Ad-blue, sensores de Nox, sensores temperatura, sensores presión diferencial.

Inyectores de Ad-blue, bombas Ad-blue., Unidades Ad-blue volvo.

Mangueras Calefactables.

5. GRUPO EMBRAGUE: Elementos de embrague sueltos (plato presión, disco embrague, collarín de empuje) o por kit, bombas de embrague, bombines de embrague, latiguillos, líquido de embrague.
6. GRUPO CAJA DE CAMBIOS. DIFERENCIALES DELANTERO Y TRASERO: (Todos sus componentes).
7. GRUPO DE TRANSMISION: Transmisiones, ejes, juntas homocinéticas, reparación de ejes y juntas homocinéticas.
8. GRUPO SUSPENSIONES: Brazos de suspensión delanteros y traseros, rótulas de suspensión, amortiguadores, muelles, tirantes de suspensión, estabilizadores, ballestas, reparación de ballestas, grupos varios.
9. GRUPO DIRECCIÓN: Direcciones, brazos de dirección, juntas cardan de dirección, rótulas de dirección, bujes de ruedas, manguetas.
10. GRUPO DE ELEMENTOS DE CAUCHO, GOMA O SIMILARES: Manguitos de refrigeración, otros manguitos, fuelles de dirección, fuelles de transmisión, fuelles, suspensión, retenes, silenblocks de soportes motor y cajas de cambios, silenblocks de suspensión, gomas de soporte de escapes, correas de mandos de los órganos, del motor, correas distribución.
11. GRUPO RODAMIENTOS: Rodamientos de ruedas, rodamientos de correas de mando de los órganos del motor, rodamientos de distribución, otros rodamientos (motores de arranque, alternadores, etc....).
12. GRUPO FRENOS: Bombas, bombines, servofrenos, pastillas, discos, zapatas, tambores, latiguillos, elementos del grupo ABS, asistentes a la frenada, líquido de frenos.
13. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO POTENCIA: Baterías, motores de arranque, alternadores, reguladores del alternador.
14. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO ENCENDIDO MOTOR: Bujías, cables de alta tensión, bobinas de encendido, tapa delco, rotor del delco, calentadores motores Diesel, relés calentadores motores Diesel.
15. GRUPO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL: Cables, terminales, conectores, centralitas, todo lo que conlleva el vehículo en todas sus áreas eléctrico/mecánicas.
16. GRUPO ACCESORIOS CARROCERÍA: Espejos retrovisores, molduras, grapas de montajes de paneles o molduras, juntas, tapacubos, alfombrillas, escobillas, limpiaparabrisas, brazos limpiaparabrisas,

---

surtidores limpiaparabrisas, depósito líquido lavaparabrisas, líquido limpiaparabrisas, jabón lavado carrocerías.

17. GRUPO FILTROS: Filtros de aire, de aceite, de combustible, de dirección, de habitáculo, de partículas.
18. GRUPO TORNILLERIA Y UTILLAJE: Tuercas, tornillos, arandelas, abrazaderas, pasadores, remaches, tóricas, guantes de látex, guantes de trabajo, aceite multiuso, pegamento, aerosol limpia salpicaderos, cinta aislante, lijas.
19. GRUPO HIDRÁULICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, enchufes rápidos para latiguillos, tubos, reparación de tubos cuando sea posible, válvulas de mando.
20. GRUPO NEUMÁTICA: Latiguillos nuevos, latiguillos fabricados, conectores enchufes rápidos, válvulas de mando, tubos y ecalan.
21. RESTO: Repuestos de vehículos no incluidos en los grupos anteriores. Todas las piezas enviadas a los talleres de Euskotren deberán ser recambios originales de la marca del chasis del autobús que vaya a ser mantenido o reparado u OEM.

## 5. GARANTÍAS

Todas las piezas deberán tener cumplir con el periodo mínimo de garantía exigido por la legislación vigente aplicable al objeto de la licitación.

## 6. INCUMPLIMIENTOS

Cualquier incumplimiento reiterado, relacionado con las condiciones para la prestación del servicio indicadas en el punto 5 de este PPT, podrá conllevar la rescisión del contrato.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año a partir de la fecha señalada como fecha de inicio del proyecto en el acta de inicio que firmen tanto el personal de Euskotren como el personal de la empresa adjudicataria.

El contrato podrá prorrogarse, mediante dos prórrogas anuales, en las mismas condiciones. Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y será facultativa para Euskotren y obligatoria para el Contratista siempre que Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de su prórroga, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones: servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), y las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda.

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generara a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

## 8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto anual del contrato ascenderá a 940.026 euros I.V.A excluido

| Nº de Lote | MARCA      | UBICACIÓN | AÑO 1     |
|------------|------------|-----------|-----------|
| I          | Scania     | Bizkaia   | 141.648 € |
| II         | Scania     | Gipuzkoa  | 309.050 € |
| III        | Volvo      | Bizkaia   | 270.418 € |
| IV         | Volvo      | Gipuzkoa  | 115.894 € |
| V          | Multimarca | Bizkaia   | 77.262 €  |
| VI         | Multimarca | Gipuzkoa  | 25.754 €  |
| TOTAL      |            |           | 940.026 € |

Para cada lote, se adjudicará el % de descuento ofertado para cada familia (apartado 5 del PPT) de recambio sobre P.V.P del recambio, perteneciente a cada familia de la marca del lote al que se presenta oferta en el año de la realización del suministro, según las condiciones establecidas en este PPT, sin tener en cuenta las tasas aplicadas ni el IVA. La tasa y los impuestos aplicables serán los vigentes en el momento de realizar cada pedido.

A su vez, durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del importe inicial de cada lote, para poder atender imprevistos, como son posibles incrementos de flota.

No habrá revisión de los precios durante la vigencia del contrato, ni las posibles prórrogas.

---

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, y en ningún caso se garantiza su volumen.

Los costes de transporte y entrega correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

## 9. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta se presentará en tres sobres. No se admitirán ofertas que no contengan íntegramente rellenados, firmados y sellados los modelos propuestos y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta.

1. Capacidad y solvencia, contendrá la documentación de capacidad y solvencia administrativas que se indica en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.
2. Juicios de valor, contendrá el Anexo I debidamente completado y una memoria técnica en la que se incluya la documentación necesaria para justificar que la empresa puede cumplir con las exigencias señaladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto: 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. Fórmulas, contendrá el Anexo II debidamente completado en el que se indicará para cada una de las familias:
  - 📍 El descuento que se ofrece sobre los precios P.V.P de los recambios pertenecientes a cada una de las familias.

## 10. ANEXO

- 📍 Anexo I. Proposición técnica
- 📍 Anexo II. Proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas.